

DEL VALLE GÁLVEZ, A. (Dir.) y CALVO MARISCAL, L. y EL HOUDAÏGUI, R. (Coords.), *Inmigración y Derechos Humanos en las fronteras exteriores del sur de Europa*, Dykinson, Madrid, 2021, 319 pp.

La obra objeto de reseña es el resultado de unas Jornadas celebradas en Tánger (2019) y Rabat (2020), organizadas por el Centro de Excelencia *Jean Monnet* “Inmigración y Derechos Humanos en las Fronteras Exteriores Europeas - Migration and Human Rights in Europe’s External Borders” de la Universidad de Cádiz, dirigido por el profesor Alejandro del Valle. En el marco de dichas jornadas internacionales y multidisciplinares, se abordaron desde diversos ángulos y visiones de uno y otro lado del Mediterráneo una serie variopinta de cuestiones relativas a la inmigración y la frontera sur que, sin embargo, tienen en común la cuestión de la gobernanza y el control de la inmigración.

Si bien este eje aglutinador ha sido ya abundantemente tratado por la doctrina española - entre la que destaca precisamente el grupo de investigación de la Universidad de Cádiz-, para quien escribe, el valor añadido del libro objeto de reseña es precisamente la importante variedad de temas y enfoques abarcados bajo este paraguas, así como el carácter netamente reflexivo de la mayoría de los trabajos que, en esa medida, permite encontrar más afinidades entre los textos de las que en principio parecerían existir.

Así, el lector puede encontrar, por ejemplo, reflexiones a propósito de políticas europeas con carácter general como la relativa a posibles modelos de fronteras exteriores de Alejandro del Valle (“*Migrations and International Borders: Notes About the Evolution of Europe’s Model of External Border*”); o la correspondiente a políticas de inclusión - que no asimilación- de Miguel Ángel Cepillo Galvín (*Notas sobre el plan de acción de la Unión Europea en materia de integración e inclusión para 2021-2027*) e incluso de defensa como el texto de Beatriz Cózar Murillo, (*The Maritime Dimension of New Common Security and Defence Policy-CSDP Initiatives and Instruments and its connection to Migration*). Todas estas aportaciones europeístas y europeas se complementan armónicamente con la mirada de Mohamed Khachani, quien, desde una visión marroquí de vecindad, reclama un mayor diálogo para una mejor gestión de las políticas migratorias (*Le contexte migratoire dans l'espace euro-méditerranéen: pour une gestion concertée des flux* de Mohamed Khachani); y con las reflexiones de Anass Gouyez Ben Allal (*Le défi de la crise migratoire en Méditerranée: réflexion sur la dialectique sécurité, droit et solidarité*) que, desde una perspectiva humanitaria, reclama un cambio de paradigma de la UE y sus Estados miembros en favor del principio de solidaridad.

Junto a estos análisis, se pueden encontrar trabajos de corte más específico, como estudios de casos que permiten abordar desde el ejemplo problemáticas relacionadas con control de fronteras o la inserción y obviamente, su íntima relación con el respeto (o no) de los derechos humanos. En esta línea resulta especialmente interesante el cierto paralelismo que se puede establecer entre los trabajos de Inmaculada González García (*Las crisis migratorias en las Islas Canarias. De la crisis de los cayucos a la crisis de la pandemia, un comparativo*) y Miguel Á. Acosta Sánchez (*Migratory Crisis in Canary Islands*,

Solidarity Mechanisms and European Values. Some reflections), por un lado, y Giuseppe Cataldi (*Euro-Mediterranean Experiences on Management of Migration Governance*), Ángeles Jiménez García-Carriazo (*La ruta migratoria del Mediterráneo Central en tiempos de pandemia: ¿Cambio en las reglas del juego?*) y Simone Marinai (*The Control of Migration Flows in the Central Mediterranean Sea: Insights from Recent Italian Practice*), por otro. En todos ellos, cada uno desde su perspectiva, se ve claramente la ausencia y a la vez necesidad de una mayor solidaridad entre los Estados miembros para afrontar de una manera más eficiente y humana la entrada de migrantes por la frontera central y sur, necesidad que el nuevo pacto europeo de migración y asilo, por lo visto, no acaba de solventar.

En línea también con cuestiones relativas a derechos humanos, cabe situar los dos análisis de jurisprudencia que tienen como protagonista al Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ambos relacionados con problemáticas de menores: *About the Case Law of the European Court of Human Rights Regarding Unaccompanied Children* de Juan Manuel López Ulla y *Secuestro de menores y derechos humanos: ¿Protección equivalente o geometría variable?* de Ángel María Ballesteros Barros. Junto a estos cabe añadir también los estudios en torno al *refoulement* de Mercedes Soto García (*Une approche comparée aux derniers apports jurisprudentiels sur l'immigration aux frontières terrestres entre l'Espagne et le Maroc: l'arrêt 172/2020 du Tribunal Constitutionnel espagnol du 19 de noviembre 2020 et l'arrêt de la CEDH (Grand Chambre) du 13 février 2020, affaire N.D. et N.T. c. l'Espagne*) y el texto de Jesús Verdú Baeza (*Refugiados climáticos, ¿Refugiados sin derechos?*), quien hace referencia al caso Teitiota ante el Comité de Derechos Humanos, para defender la aplicación del principio de *non refoulement* al “refugiado ambiental”.

Íntimamente ligadas nuevamente a los derechos humanos, pero esta vez centradas en la población migrante que ya se encuentra en territorio español, son las anotaciones de Marina Ortega Aparicio (*El fenómeno de las minorías en Europa y España: anotaciones sobre la especial situación de las ciudades de Ceuta y Melilla*), las reflexiones de Siham Zebda (*Réflexions sur les politiques d'intégration des immigrés dans l'UE et en Espagne*) y el análisis de datos de los profesores Francisco M. Fernández y Diego Boza (*La detención como instrumento de gestión migratoria. Algunas evidencias desde la frontera Sur de Europa*). Todos ellos abordan problemas de integración o, mejor dicho, la ausencia de políticas efectivas de integración y convivencia -cuando no la denuncia de situaciones que van incluso en la dirección contraria-. En este sentido, resulta especialmente llamativo el hallazgo de Fernández y Bouza, quienes de los datos analizados -y que corresponden a los municipios andaluces entre 2017 y 2019- concluyen que “la detención, como forma de privación de libertad, es un instrumento que ha dejado de tener carácter eminentemente penal y se ha convertido en una herramienta de la policía migratoria, específicamente en lo que hace referencia a la llegada de personas extranjeras por vía marítima desde África hacia Andalucía”.

En línea con los anteriores pero desde el punto de vista de fomento de la integración, podrían considerarse también, aunque de manera más indirecta, los trabajos de Nora Seddiki-El Houdaïgui (*Orientation universitaire axée sur le marché du travail: repenser*

*la mobilité-le cas du Maroc) y de M. Isabel Ribes Moreno (*Trabajadores migrantes pre y post Brexit: apuntes sobre el desafío de la coordinación de sistemas de seguridad social*), por cuanto abordan dos factores -la organización de los estudios universitarios armonizada y la coordinación de los sistemas de seguridad social- que, de ser regulados de manera adecuada, sin duda ayudarían a una mejor convivencia de las comunidades implicadas. Por el contrario, Francesca Tassinari, (*The Externalisation of Europe's Data Protection Law in Morocco: An Imperative Means for the Management of Migration Flows*) advierte de los peligros en materia migratoria que puede tener la aproximación de la legislación de Marruecos a las normas de protección de datos europea y los datos compartidos a los que ello le permitiría tener acceso, con el riesgo que conlleva para la salvaguarda de derechos fundamentales de la población migrante, especialmente a nivel operacional, como por ejemplo las operaciones de retorno.*

Por último, no puede obviarse la perspectiva estrictamente de fronteras que, además de los trabajos generalistas ya mencionados, cuenta con otros textos de carácter más específico. Tal es el caso del trabajo de Michel Rémi Njiki dedicado al tratamiento de la migración apátrida que se encuentra en tránsito en Marruecos (*L'apatriodie dans les migrations entre l'Espagne et le Maroc: la grande oubliée?*); el incipiente estudio de Juan Domingo Torrejón Rodríguez sobre la CEDEAO (*Migraciones y movilidad de las personas en África: notas sobre el caso de la Comunidad Económica de Estados de África Central (CEDEAO-ECOWAS)*), cuyo modelo en materia de flujos migratorios parece también ser básicamente de control; y, el análisis de Lorena M. Calvo Mariscal (*Current Aspects of the International Cooperation between International Organizations in the Field of Migration and Asylum and its Implications in Africa*) sobre el papel que la Organización Internacional de Migraciones y ACNUR están jugando en la implementación de las políticas migratorias preventivas de la UE – especialmente la de externalización de fronteras-, tomando como ejemplo los casos de Libia y Niger.

Precisamente a reflexionar sobre la cuestión de la externalización de fronteras en sus diferentes formas y su difícil convivencia con el respeto a los derechos humanos el profesor Del Valle dedica las últimas páginas de la obra, en un texto que titula *The 'externalisation' of migration controls, and the fragility of human rights in the EU's external borders. Some reflexions*, y en el cual reivindica con fuerza la importancia de los valores que identifican a la Unión y que, en concordancia, deben permear siempre toda su acción y actuación.

En definitiva, es evidente que como toda obra colectiva que recoge los resultados de diversos encuentros, cada una de las hasta veinticuatro contribuciones que la conforman tiene entidad propia y, en ese sentido, daría para un debate singular, que superaría con creces el sentido de una reseña. Es precisamente esa especialidad y sobre todo las distintas miradas sobre debates actuales en materia de migración desde las costas sureñas del Mediterráneo lo que en esta reseña se ha querido destacar, por entender que da a la obra ese plus que la hace, en conjunto, ser muy recomendable.

Claudia Jiménez Cortés
Universidad Autónoma de Barcelona